

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Diecinueve (19) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL FLORIDA II  
Demandado: LUZ DARY VARON HERNANDEZ  
Rad. N° 73001400301220170018500

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º, Art. 446 del C.G.P., la cual **MODIFICA - ACTUALIZA** hasta el 28-feb-2021 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fol. 52-148), liquidación que se le imparte su **APROBACION** por el valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$76.185.002,18) M/Cte.**

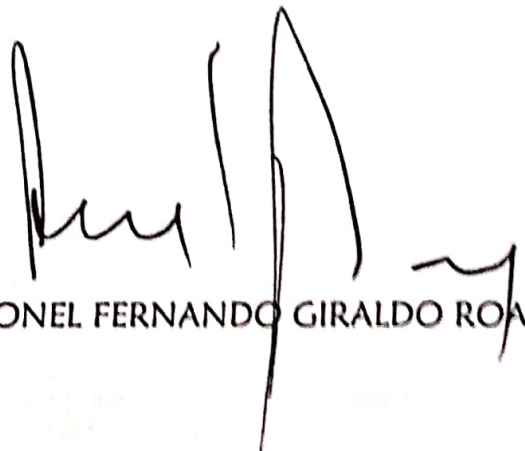
Igualmente, se le imparte **APROBACION** a la liquidación de costas por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$961.200,00) M/Cte.**, visible a (fol. 50).

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 011  
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 23 de marzo de 2021  
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ